



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 479-19

San Ramón de la Nueva Orán, 07 OCT 2019

Expediente N° SO-19.381/19.-

VISTO:

La propuesta de Ingreso efectuada por Secretaría Académica, aprobada mediante Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución N° SO-424/18, Propuesta del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán eleva el pedido para convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Becario de Formación con función de **Auxiliar Estudiantil** en el Área Disciplinar de Química, Matemática o Biología, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán.-

Que, el presente llamado se encuadra en la Resolución N° 290/19 y 296/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale el presente llamado; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Convocar un Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Becario de Formación con función de **Auxiliar Estudiantil** en el Área Disciplinar de Química, Matemática o Biología, del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU-2019-2020) para la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta:

PERÍODOS:

- Desde la efectiva toma de posesión y hasta el 31/12/19 para desempeñarse durante el Momento I.
- Desde el 01/02/20 hasta el 31/03/20 para desempeñarse durante el Momento II.
- Desde el 01/04/20 hasta el 30/06/20 para desempeñarse durante el momento III.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los docentes designados deberán reunir las siguientes condiciones:

1. Ser estudiante regular de la UNSa. preferentemente de la UA en la que registra su inscripción como postulante.
2. Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
3. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto, Tutor, etc.
4. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
5. Poseer -preferentemente- antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
6. Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
7. Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.



[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCIÓN N° 479-19

Expediente N° SO-19.381/19.-

La Comisión Evaluadora verificará el cumplimiento de los puntos 1 a 6 a través del análisis de antecedentes. El resto, a través de entrevista. La entrevista puede ser una instancia de aclaración de antecedentes, pero nunca una oportunidad para presentar antecedentes no acreditados formalmente al momento de la inscripción.

Funciones:

- Colaborar activamente con los docentes que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y eliminar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en Sede Orán.

ARTÍCULO 3°: Establecer la siguiente Comisión Evaluadora que atenderá el presente llamado, de acuerdo al detalle que se indica a continuación:

COMISIÓN EVALUADORA

- o Prof. Celia Elizabeth Villagra
- o Lic. María Elena Nieva
- o Prof. Edith Marcela Chorolque
- o Prof. Isabel Hortensia Miguez (suplente)
- o Ing. Rubén Darío Maza (suplente)
- o Enf. Julio César Méndez (suplente)

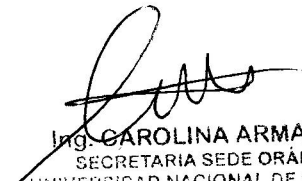
ARTÍCULO 4°: Aprobar el siguiente cronograma para la sustanciación del presente llamado, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

- Publicidad: 08, 09 y 10 de octubre de 2019.-
- Período de Inscripción: 11 y 15 de octubre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas en Dirección Académica y Secretaría de Sede Orán, mediante la presentación de Detalle Curricular.
- Evaluación de Antecedentes y Entrevista: 16 de octubre de 2019 a horas 09:00.-

ARTÍCULO 5°: Imputar el gasto que demande la cobertura de este cargo a lo establecido por Resolución N° 290/19 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Unidad Académica Sede Orán.

ARTÍCULO 6°: Elevar la presente Resolución a Rectorado para su conocimiento y cursar copia a Secretaría Académica, Secretaría de Sede, Comisión Evaluadora y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc


ING. CAROLINA ARMATA
SECRETARIA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA